

ACTA NÚMERO CU-O-004-04-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA

25 de Abril de 2014

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes veinticinco de abril de dos mil catorce, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos de la mañana 09:48(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, Representante Propietario Claustro Docente. GRECIA MARÍA LOZANO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. RENY MARÍA URBINA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAJAIRA LIZETH PADILLA MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. MARÍA FILOMENA MILLA GÁMEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. TANIA NOEMY SORIANO, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO

QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; PhD. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. MARIO HERNÁN MEJÍA, Director de Cultura.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum, recordarles que en la Sesión extraordinaria de ayer suspendimos la discusión del punto referente a la reforma al Reglamento del Consejo Universitario, por no completar el quórum requerido de mayoría calificada y lo continuaremos el día de hoy siempre y cuando tengamos el quórum requerido que como mínimo son 43 miembros; concluyendo que se encuentran presentes veinte seis (26) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Buenos días a todos, comprobado el quórum, damos inicio a la sesión siendo las nueve horas de la mañana con cuarenta y ocho minutos de hoy viernes veinticinco de abril de dos mil catorce.”

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;

3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-003-03-2014, del 28 de Marzo de 2014.
5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

CORRESPONDENCIA:

- a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.107-14 de fecha 25 de marzo de 2014, recibida el 28 de marzo del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta, contentiva de copia de la certificación de sentencia de sobreseer el Recurso de Amparo interpuesto por la Lic. Silvia Elizabeth Vallejo, a favor de sí misma, contra la resolución dictada por la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH en relación al nombramiento de la Máster Martha Lorena Suazo, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
- b) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-No.120 de fecha 28 de marzo de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Cintia Salgado, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, contentivo de remisión de solicitud de información de la Señora Rosa Waleska Ávila, del Acuerdo CU-O-142-12-2013.
- c) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Oficio SEDI No.205 de fecha 25 de marzo de 2014, recibido el 31 de marzo del presente año, remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentiva de solicitud del Informe Trimestral de actividades u obras realizadas durante el I Trimestre 2014 (enero a marzo).
- d) Facultad de Ciencias Económicas, Decanato. Copia de Oficio DCET-No.246 de fecha 27 de marzo de 2014, recibido el 31 de marzo de 2014, remitido a los Señores Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos, XII Edición.- Fundación carolina, enviado por MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en donde recomienda a la joven Cinthya Sarahí Arteaga para que sea seleccionada para participar en el Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos XII Edición en la seguridad de que cumplirá con las expectativas del mismo.
- e) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.115-14 de fecha 27 de marzo de 2014, recibida el 31 de marzo del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Lic. José Manuel Torres, Director Secretario, en donde remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, el Acuerdo No. 08-2014-JDU-UNAH "Nombramiento Interino del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH, Msc. Julio Cesar Raudales Torres.
- f) Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. Oficio SEAPI No. 452-2014 de fecha 01 de abril de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva, en donde solicita se extienda a esta Secretaría una Certificación del Punto de Acta mediante el cual resolvió la aprobación de la Contratación Directa para la Restauración del Muro de Contención del Estacionamiento de la Facultad de Ciencias Medicas.

- g) Facultad de Ciencias Económicas, Decanato. Copia de Oficio DCET-No.282 de fecha 02 de abril de 2014, recibido el 3 de abril de 2014, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en relación al Oficio VRA No.444-2014, recibido en el Decanato y que se refiere al proceso de Autoevaluación y tiene establecido como meta de finalización en el cumplimiento de objetivos el I de Período Académico 2014.
 - h) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Comisión de Dictamen Consejo Universitario. Acuerdo No.CU-O-100-08-2013. Nota de fecha 27 de marzo de 2014, recibido el 03 de abril de 2014, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Rosamalia Ordoñez, Coordinadora de la Comisión y Grecia Lozano, Secretaria de la Comisión, en donde solicita copia del Acta CU-O-004-04-2012 y de la discusión que llevó al acuerdo CU-O-047-04-2012.
 - i) Facultad de Humanidades y Artes, Decanato. Copia de Oficio FHAA- No.552-14 de fecha 9 de abril de 2014, remitido a Estudiantes de la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación, en donde este Decanato considera que no procede la solicitud presentada por ustedes de autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada Final de su Carrera en el II Periodo Académico 2014, pudiendo llevar a la vez una asignatura que tuvieran pendiente por aprobar en el Plan de Estudios de la Carrera.
 - j) Lectura de la manifestación enviada al Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, enviada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería. Presentado por el Ing. Marcio Alvarado Enamorado.
- 6. Aprobación de CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.**
- 7. Solicitud de nombramiento de un representante estudiantil en la Comisión de Dictamen del Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduados de la UNAH, nombrada mediante Acuerdo No. CU-O-076-07-2013, en sustitución de Cinthya Sarahí Arteaga.**
- 8. Solicitud de Ampliación del plazo otorgado por el Consejo Universitario para la presentación del Plan de Desarrollo Estratégico de Facultades y Jefes Regionales para ser presentado en el mes de junio de 2014.**
- 9. Permisos a Docentes:**
- a) RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**
 - b) ADOLFO RAQUEL QUAN**
- 10. Solicitud de Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda.**
- 11. Puntos Varios:**
- 1. CORRESPONDENCIA E INFORMES**
 - a) Nota de fecha 11 de abril de 2014. Dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. remitida por Silvia Antúnez, Medico General, con Tarjeta de identidad No. 0801-198508247, en donde solicita se

apertura un Curso de Nivelación del índice Académico para poder ingresar a los diferentes postgrados de la Facultad de Ciencias Medicas.

- b) Facultad de Ciencias Médicas. Escuela de Enfermería. Oficio No.000186-EE-FCM de fecha 23 de abril de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Lilia Esperanza Meza, Dirección Escuela de Enfermería, en donde solicita propuesta final presentada por la Escuela de Astronomía para convertirse en Facultad la cual servirá de referencia para que la Escuela de Enfermería pueda constituirse como Facultad.
- c) Nota de fecha 23 de abril de 2014, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Yajaira Padilla Mejía, Consejera Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, contentiva de solicitud de copia del Acuerdo No. CU-0-121-12-2011, dicho documento servirá como referente para citar la actual normativa de ingreso a la carrera de medicina, como parte de una investigación que estoy realizando en el Taller de Investigación 11 de la Carrera de Sociología.
- d) Facultad de Ciencias Jurídicas. Oficio No. FCJ-220-2014, Abril 23 de 2014, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Bessy M. Nazar, Decana, en donde remite excusa por no poder asistir a la primera parte de la Sesión ordinaria del 25 de abril de 2014, por tener asuntos institucionales impostergables que atender.
- e) Facultad de Ciencias Espaciales. Oficio FACES-176-2014 de fecha 23 de abril de 2014, recibido en su fecha, en donde remite Acuerdo de Duelo, por la muerte del Piloto Aviador Hamilton Orlando San Martín, quien era miembro de la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras y estudiante del Diplomado en Gestión de Sistemas Aeroportuarios impartido por el Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales.

INFORME

- Informe sobre el otorgamiento de DOCTOR HONORIS CAUSA A LA LIC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora de la UNAH, por la Universidad de Trinity College, Hartford, Connecticut, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
2. Discusión y Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación/Radio Progreso (ERIC-RP), con sus respectivos dictámenes.
 3. Juramentación del Dr. Marco Tulio Medina, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Medicas.
 4. Solicitud de autorización a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para la compra de la obra plástica del artista Mario Castillo, propiedad del Poeta Oscar Acosta, que consiste en cincuenta (50) retratos de pintores hondureños que vivieron en el siglo XX.

5. Continuación de la discusión del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-0-111-09-2013, para dictaminar sobre la Revisión del Reglamento del Consejo Universitario, en el Título IV. Atribuciones del Consejo Universitario. Capítulo I. Atribuciones o Facultades. Artículo 27.

6. PERMISOS A DOCENTES:

- a) Rossany Etelinda Escalante López
- b) Servio Luis Paguada Isaula
- c) Alejandro Josué Calderón Torres

Vía correo Electrónico

- Solicitud de constancia de que forma parte del Consejo Universitario, enviado por la Br. Grecia María lozano, Representante Estudiantil Propietaria, Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Nota de fecha 21 de abril de 2014 remitida por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Br. Cesar Adalberto Ortiz, Representante Estudiantil CURVA, en donde interpone su renuncia irrevocable del cargo de representante estudiantil por el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA) ante el Honorable Consejo Universitario.
- Excusa de fecha 23 de abril de 2014, enviado por Lic. Oscar Flores, Director del CURVA, por no poder asistir a sesión en virtud de que la SEDI nos visitara en esa fecha para presentar Plan Estratégico y coordinar nuestra Plan CURVA con el de la UNAH.

12. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien solicitó se trasladaran a la agenda principal los siguientes puntos varios: "Se requiere subir como Punto de Agenda en virtud de la importancia de los mismos y uno de esos puntos es 1) La Juramentación del Dr. Marco Tulio Medina a quien le pedimos las disculpas en nombre de todo el Consejo por no poderlo acompañar el día de ayer, como hubiéramos querido pero enviamos una Representación de este Consejo para que estuviera en su juramentación, propongo que ese punto por la misma naturaleza con que se maneja la agenda tendría que subir al Punto No. 4, después de esta discusión si lo tienen a bien. 2) El Punto de Correspondencia e Informes, esta servidora requiere presentar un Informe al Consejo Universitario sobre el Otorgamiento del Doctorado HONORIS CAUSA a la Máster Julieta Castellanos, nuestra Rectora y Presidenta de este Consejo Universitario, honor que ha sido otorgado por una de las mejores Universidades de Estados Unidos, y es un tremendo honor no solamente para ella sino para la Institución que ella rectora y para el país, pediría que nos permitan subir a la Correspondencia e Informes al Punto No. 5, es decir agregarlo al Punto de Correspondencia e Informes. 3) En el Punto No. 2 que esto es de vital importancia para la institución la discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH Y EL EQUIPO DE REFLEXIÓN INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN, RADIO PROGRESO con sus respectivos Dictámenes, este Punto lo podríamos agendar como Punto No. 7 después de las Equivalencias. 4) El punto No. 4 que es la Solicitud para comprar la obra del Artista Mario Castillo que en este momento está en propiedad del Poeta Oscar Acosta y que consiste en cincuenta (50) Retratos de Escritores Hondureños que vivieron

en el Siglo XX y que esto enriquecería la Colección que ya la Universidad tiene y que ha ido enriqueciendo a lo largo de estos años, es una tremenda propuesta que debemos conocer y aprobar, y estaría solicitando que este punto se agende como punto número 8, se correría el Punto No. 9. La Solicitud del Nombramiento de un Representante Estudiantil en la Comisión de Dictamen del Reglamento de Distinciones Honoríficas, el Punto No.10 sería la Solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de los Planes de desarrollo estratégico. 5) Solicitaría que los tres (3) Permisos a Docentes agregarlos al Punto No. 6 de Permisos a Docentes, que al correr la numeración se convertiría en el Punto No.11. Y finalmente 6) Agregar como Punto No. 13 de la Discusión la continuación que habíamos dejado pendiente el día de ayer sobre la Discusión del Reglamento del Consejo Universitario. Previo a esto en el Punto No. 12 estaría el Punto de la Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH presentado por la Dra. María Cristina Pineda. Solicito entonces al Honorable Consejo Universitario concedernos elevar esos puntos de la Agenda a Puntos Varios para poder evacuar todos esos puntos importantes que llegaron posterior a la fecha en que se envió la Convocatoria. Solamente Señora Presidenta.” Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 26 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Juramentación del Dr. Marco Tulio Medina, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-003-03-2014**, del 28 de Marzo de 2014.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES**. CORRESPONDENCIA de la a) hasta la j).
INFORME. Informe sobre el otorgamiento de DOCTOR HONORIS CAUSA A LA LIC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA DE LA UNAH, por la Universidad de Trinity College, Hartford, Connecticut, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
7. Aprobación de CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Discusión y Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación/Radio Progreso (ERIC-RP), con sus respectivos dictámenes.
9. Solicitud de autorización a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para la compra de la obra plástica del artista Mario Castillo, propiedad del Poeta Oscar Acosta, que consiste en cincuenta (50) retratos de pintores hondureños que vivieron en el siglo XX.

10. Solicitud de nombramiento de un representante estudiantil en la Comisión de Dictamen del Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduados de la UNAH, nombrada mediante Acuerdo No. CU-O-076-07-2013, en sustitución de Cinthya Sarahí Arteaga.
11. Solicitud de Ampliación del plazo otorgado por el Consejo Universitario para la presentación del Plan de Desarrollo Estratégico de Facultades y Jefes Regionales para ser presentado en el mes de junio de 2014.
12. Permisos a Docentes:
 - a) **RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**
 - b) **ADOLFO RAQUEL QUAN**
 - c) **ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ**
 - d) **SERVIO LUIS PAGUADA LSAULA**
 - e) **ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**
13. Solicitud de Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda.
14. Continuación de la discusión del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-111-09-2013, para dictaminar sobre la Revisión del Reglamento del Consejo Universitario, en el Título IV. Atribuciones del Consejo Universitario. Capítulo I. Atribuciones o Facultades. Artículo 27.
15. Puntos Varios
16. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

JURAMENTACIÓN DEL DR. MARCO TULIO MEDINA, EN SU CONDICIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: "Llamamos para que pasen al frente y puedan ser juramentados al Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas."

- **OFICIO JDU-UNAH No.147-14. Fechado el 25 de abril de 2014.** Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. La Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia del siguiente documento: Acuerdo Número 09-14-JDU-UNAH "Nombramiento Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Marco Tulio Medina Hernández". Atentamente, (F y S) MSc. Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta."

Acto seguido se llamó al Dr. Marco Tulio Medina, como Miembro del Consejo Universitario, que ya fue acreditado y al asistir a sesión necesita ser juramentado para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación del Miembro del Consejo Universitario Propietario que no han sido juramentado, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente el Dr. Marco Tulio Medina, miembro del Consejo Universitario recién juramentado, leyó y firmó su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta general.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas con diez minutos de la mañana, del viernes veinticinco (25) de Abril de dos mil catorce, constituidos los miembros propietarios que conforman el Consejo Universitario de la UNAH y la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el honorable ciudadano: **Doctor MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, quien mediante **Acuerdo Número 09-14-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **Decano de la Facultad de Ciencias Médicas**, el mismo se desempeñará como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI**

PROMETO". En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, el nombrado presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA, (F) MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**"

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-003-03-2014, del 28 de marzo del 2014.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-003-03-2014, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Marzo.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 43 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: "Como ya se leyó de forma resumida la correspondencia, les pediría me dispensaran la lectura literal de cada una de las notas y oficios de la correspondencia, a excepción del literal j) porque en esa particularmente hay una petición del Ing. Marcio Alvarado Enamorado, que se lea de manera literal, y estaría leyendo literalmente la Manifestación enviada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería." Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien solicito se leyera literal el Acuerdo de Duelo enviado por la Facultad de Ciencias Espaciales. El Abog. Marcio René Sánchez, quien solicitó se leyera literal a). Suficientemente discutida. Se dispensó por unanimidad.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura literal de los siguientes oficios:

- a) **OFICIO JDU-UNAH No.107-14.** Fechado el 25 de marzo de 2014. Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario-UNAH. Su Oficina. La Junta de Dirección Universitaria, recibió por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la Certificación de Sentencia de Sobreseer el Recurso de Amparo interpuesto por la Licenciada Silvia Elizabeth Vallejo Cerrato, a favor de sí misma, contra la resolución dictada por la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH en relación al nombramiento de la Máster Martha Lorena Suazo Matute como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, información que se remite al Honorable Consejo Universitario, para su conocimiento. Atentamente, (F y S) MSc. Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora

Presidenta. **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONAL HONDURAS**, C.A. NOTA DE REMISIÓN N° 160-2014. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Con instrucciones de la Corte Suprema de Justicia.- Sala de lo Constitucional, devuelvo los antecedentes remitidos a este Tribunal, adjuntando las certificaciones de la sentencia en la que se **RESUELVE SOBRESEER.....EL RECURSO DE AMPARO** interpuesto por el Abogado **SILVIA ELIZABETH VALLEJO CERRATO** a favor de **SI MISMA**, contra las resoluciones dictadas por la JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), en fechas dos de octubre y cuatro de noviembre de dos mil trece, que declaran sin lugar la solicitud de nulidad de un acto administrativo, referido al acuerdo de nombramiento de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). Consta de una (1) pieza con treinta (30) folios útiles. Quedando constancia de envío con el No. 75 del Libro de Remisiones I-CCG que a | efecto maneja esta Secretaría de la Sala de lo Constitucional. REGISTRO No. SCO-1007-2013. FIRMA Y SELLO DEL RECIBIDO. Tegucigalpa, M. D. C., 19 de MARZO de 2014. **Certificación de la Resolución recaída en el AA 1007-2013 en fecha 29 de Enero de 2014.** El Infrascrito Secretario de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia **CERTIFICA:** La sentencia que literalmente dice: "**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE LO CONSTITUCIONAL.** Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de enero de dos mil catorce. VISTO el recurso de amparo interpuesto por la Abogada **SILVIA ELIZABETH VALLEJO CERRATO**, a favor de **SI MISMA**; contra la resolución dictada por la **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, en fecha dos (02) de octubre de dos mil trece, que declara sin lugar una Nulidad de un acto administrativo en relación al acuerdo de nombramiento como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la señora **MARTHA LORENA SUAZO MATUTE**. **CONSIDERANDO:** Que del escrito de interposición se desprende que la recurrente alega que la resolución reclamada de fecha dos de octubre de dos mil trece, declara sin lugar la solicitud que hiciera ante la autoridad recurrida, bajo el parecer que existe extemporaneidad, sin embargo señala la reclamante que dicho ente no hace relación a los periodos de tiempo que tomó en consideración para tal efecto, indicando además la repitente que dicha autoridad hace una distinción sobre periodos ordinarios y extraordinarios que no contempla el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ni el Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que del estudio del mismo escrito de interposición se aprecia que la recurrente invoca como violado, el Artículo 90 de la Constitución de la República, que reconoce la garantía genérica del debido proceso. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo es la encargada de conocer de las pretensiones que se deduzcan en relación con los actos de carácter particular o general de la Administración Pública sujetos al Derecho administrativo. **CONSIDERANDO:** Que la misma ley establece que se entenderá por Administración Pública: **a)** El Poder Ejecutivo; y, **b)** Las entidades estatales, entendiéndose por éstas las Municipalidades y las Instituciones Autónomas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, lo cual la califica como una entidad estatal incluida dentro de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que en el Título Tercero de la Ley de de la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo, en lo referente a los actos impugnables, indica el Artículo 28 que la acción será admisible en relación con los actos definitivos de la Administración Pública que no sean susceptibles de ulterior recurso en vía administrativa. **CONSIDERANDO:** Que esta Sala advierte, de las argumentaciones presentadas por la propia recurrente y la documentación adjunta su escrito de interposición, que asiste a la impetrante, agotada que sea la instancia administrativa respectiva, el derecho de promover las acciones que estime oportunas en la

vía ordinaria, para hacer valer los derechos por los cuales recurre. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 último párrafo de la Ley Sobre Justicia Constitucional establece: "El Órgano Jurisdiccional rechazará de plano la demanda de amparo que fuese inadmisibile. Dentro del trámite sobreseerá las diligencias tan luego como consten en autos la causal de inadmisibilidat". **CONSIDERANDO:** Que esta Sala ha sostenido en reiteradas decisiones que el inicio del juicio de garantías comporta el agotamiento previo de los recursos y medios ordinarios de defensa que puedan asistir al quejoso, en tal virtud, apreciándose que la recurrente tiene expedita aún la vía judicial ordinaria para hacer valer sus pretensiones, procede sobreseer la acción constitucional que nos ocupa, al tenor de lo que dispone el Artículo 46 numeral 8) de la Ley Sobre Justicia Constitucional, en el sentido que es inadmisible el recurso de amparo cuando se tuvieren expeditos recursos o acciones legales en la vía Contencioso Administrativa. **POR TANTO:** La Sala de lo Constitucional de esta Corte Suprema de Justicia, en nombre del Estado de Honduras, por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 303, 304, 313 atribución 5a. de la Constitución de la República; 1o. y 78 atribución 5a. de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1, 41, 42, 43, 44, 45, 46 numeral 8), 119 y demás aplicables de la Ley Sobre Justicia Constitucional; **RESUELVE: SOBRESEER** el recurso de amparo interpuesto por la Abogada **SILVIA ELIZABETH VALLEJO CERRATO**, a favor de **SI MISMA**; contra la resolución dictada por la **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, en fecha dos (02) de octubre de dos mil trece; al advertirse la causal de inadmisibilidat 8 del Artículo 46 de la Ley Sobre Justicia Constitucional en el sentido que es inadmisible el recurso de amparo cuando se tuvieren expeditos recursos o acciones legales en la vía Contencioso Administrativa; **Y MANDA:** Que una vez notificada y firme la presente resolución se devuelvan los antecedentes al Tribunal de su procedencia para los efectos legales consiguientes. **NOTIFÍQUESE.** Firma y Sello. SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA; PRESIDENTA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL. VÍCTOR MANUEL LOZANO URBINA. GERMÁN VICENTE GARCÍA. JOSÉ ELMER LIZARDO CARRANZA. LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA Firma y Sello. DANIEL ARTURO SIBRIAN BUESO. SECRETARIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL". Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el once de marzo de dos mil catorce, certificación de la sentencia de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, recaída en el Recurso de Amparo Administrativo No. 1007=2013 . (F y S) CARLOS ALBERTO ALMENDAREZ CALIX, SECRETARIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL.

- b) **Tegucigalpa, M.D.C 23 de Abril, 2014** Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PRESENTE. Estimada Consejera Flores de Mendoza: En cumplimiento al mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, realizado el 26 de Marzo 2014, muy respetuosamente estoy solicitando se incluya en los puntos de agenda en la próxima sesión ordinaria del honorable CU, la lectura de la manifestación ante el pleno y para su conocimiento de la manifestación enviada al Señor Decano con copia a ese Honorable Consejo, de fecha 26 de Marzo de 2014. Atentamente Marcio Alvarado Enamorado Profesor Titular II Facultad de Ingeniería Civil. **Nota de fecha 26 de Marzo de 2014** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTIMADO ING. OYUELA: Por este medio se hace de su conocimiento la manifestación realizada en sesión del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, celebrada el día 13 de Marzo de 2014, en el Edificio D1 (4B) tercera planta en el local de la Biblioteca de Ingeniería Civil, en cumplimiento del Reglamento de los Claustros de Profesores y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales de la UNAH, la cual acordó enviar la presente, por el hecho de que no está cumpliendo con la Ley Orgánica, sus reglamentos y con el Estatuto del Docente Universitario tal como lo manda la ley, recordándole que desde el momento que tomo posesión de su cargo Debe Cumplir con su Declaración Jurada y Promesa de Ley que dice: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, en especial la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus reglamentos, y contribuir con mi talento, capacidad y esfuerzo en lograr el pleno desarrollo de la UNAH". Por lo cual este Claustro **le exhorta a cumplir las leyes y**

reglamentos vigentes que establecen el funcionamiento y ordenamiento legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para así corregir las siguientes anomalías: **1.- Conformación de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería**, como se establece en los Artículos 29, 30 y 33 de la **LEY ORGÁNICA** de la UNAH, los Artículos 86 y 91 del **REGLAMENTO GENERAL** de la **LEY ORGÁNICA** de la UNAH y los Artículos 9, 10 y 29 del **REGLAMENTO DE JUNTAS DIRECTIVAS Y DE LAS FACULTADES, CENTROS UNIVERSITARIOS Y CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS**. **2.- Elección del Secretario de la Facultad**, como se establece en los Artículos 32 y 33 de la **LEY ORGÁNICA** de la UNAH, el Artículo 85 del **REGLAMENTO GENERAL** de la **LEY ORGÁNICA**, los Artículos 28 y 32 del **Reglamento de Juntas Directivas de Las Facultades, Y Centros Regionales Universitarios**. **3.- Elección de Jefe y Coordinador de cada Departamento de la Facultad de Ingeniería**, por estar todos en estado interino debido a los hechos por todos conocidos, y elegirlos según el Artículo 19 (inciso C) del **REGLAMENTO DE DEPARTAMENTOS Y CARRERAS DE LA UNAH**. En atención a lo anterior, de inmediato deberá proceder al cumplimiento general de las leyes y reglamentos que rigen nuestra Universidad Nacional Autónoma de Honduras, realizando los correctivos correspondientes con la ley. POR EL BUEN Y LEGAL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA FACULTAD. Atentamente (F y S) ING. GASPAR OBANDO REYES, PRESIDENTE, (F Y S) ING. ROSA MARGARITA FLORES SECRETARIA.

P.V. 1.e) ACUERDO DE DUELO La Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio de su Decanato, Personal Docente, Administrativo y Estudiantes: **CONSIDERANDO:** Que el día miércoles veintitrés de abril de dos mil catorce, en un fatal accidente perdieron la vida las personas, HAMILTON ORLANDO SAN MARTIN, FRANCO JOSÉ DÍAZ MONDRAGÓN, LILI MONDRAGÓN Y DORIS GUILLEN DE POLANCO. **CONSIDERANDO:** Que el Señor HAMILTON ORLANDO SAN MARTÍN, era miembro de la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras (ADAEH), y estudiante del Diplomado en Gestión de Sistemas Aeroportuarios impartido por el Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales. **CONSIDERANDO:** Que es un deber familiarizarnos con nuestros compañeros, estudiantes y sus familiares en momentos de profundo dolor. **POR TANTO:** La Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **ACUERDA: PRIMERO:** Lamentar profundamente la muerte del Piloto Aviador HAMILTON ORLANDO SAN MARTIN. **SEGUNDO:** Declarar tres días de duelo en la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin suspensión de labores. **TERCERO:** Designar una Comisión integrada por el personal del Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad, encabezada por el Lic. Omri Amaya, para que entregue copia de este Acuerdo de Duelo a los familiares del Piloto Aviador HAMILTON ORLANDO SAN MARTIN, y a la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras (ADAEH). Dado en la Ciudad Universitaria de Tegucigalpa M. D. C., a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce. (F y S) MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIAS, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.”

INFORMES

INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA DE LA UNAH, POR LA UNIVERSIDAD DE TRINITY COLLEGE, HARTFORD, CONNECTICUT, PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, en el sentido siguiente: “En relación con esta distinción honorífica otorgada a la Rectora Julieta Castellanos, con fecha 24 de septiembre del año 2013, el Presidente de la Universidad Trinity College en Hartford, Connecticut, Estados Unidos, envió una carta a la Rectora Castellanos, donde le refiere que le está escribiendo para presentarla como candidata para otorgarle la distinción como DOCTORADO HONORIS CAUSA, en virtud de sus distinguidas credenciales profesionales y personales y que este otorgamiento será otorgado el domingo 18 de mayo del 2014 y le notifica que para poder atender todas las necesidades que ella tenga

para poder atender a esta distinción honorífica que se le otorga le designan a una persona del Staff para que la pueda acompañar y dar seguimiento a todas las necesidades y requerimientos que tenga, con los requerimientos de su viaje, igualmente le notifica que tiene que aceptar también la designación de DOCTORADO HONORIS CAUSA y le notifican en ese momento, es decir a la fecha del 24 de septiembre del 2013, este anuncio es personal y confidencial y que no se puede hacer público hasta que acepte esa designación, la Rectora Castellanos aceptó la nominación y ya se hizo público, es un tremendo honor no solo para ella, sino que para la UNAH, que otra universidad de tan enorme prestigio como Trinity College pueda otorgarle esta distinción, y no solo es bueno para nuestra universidad, sino también para el país y me permití traerlo al Consejo Universitario para hacerlo del conocimiento de todos, creo que ella ha sido extremadamente reservada en esto, sin embargo adicional a esto quisiera pedir la autorización para hacerlo público, no solamente en el periódico Presencia Universitaria y en los canales de la Universidad, sino para hacerlo público en los medios de comunicación del país, creo que es una manera de visibilizar la internacionalización de nuestra institución que creo que eso es parte de lo que la Universidad está logrando, su imagen y su reconocimiento a través de instituciones como ésta, les pediría su venia para poder hacerlo público, en los medios de mayor circulación del país para que esto pueda ser conocido no solamente en el seno de la Universidad sino por la Sociedad Hondureña, si están de acuerdo les pediría por favor que levanten la mano para poderlo hacer.”

Seguidamente la concurrencia realzó a la homenajead Rectora y Presidenta del honorable Consejo Universitario, Msc. Julieta Castellanos con un caluroso aplauso. Suficientemente discutido el informe. Se aprobó por unanimidad.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-O-028-A-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Informe presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Secretaria del Consejo Universitario, contentivo de autorización para que por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se divulgue a la Sociedad Hondureña por todos los medios de comunicación del país, el otorgamiento de la distinción **DOCTOR HONORIS CAUSA A LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora de la UNAH, por la Universidad de Trinity College, Hartford Connecticut,** dicho acto se llevará a cabo el 18 de mayo de 2014, en la Ceremonia de Graduación de la Clase 2014 de dicha Universidad. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- Oficio No. SG-219-2014 de fecha 11 de abril de 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-218-2014 de fecha 25 de abril de 2014, que consta de 45 páginas con la información de 149 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”
- Oficio No. SG-218-2014, fechado el 25 de abril de 2014. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 45 páginas con la información de 149 expedientes que inician con: ANA ROSARIO VELÁSQUEZ ACOSTA: De la Carrera de Derecho, con número de cuenta 20041007286. Objetivo de la equivalencia: Cambio de carrera de Biología a la Carrera de Derecho de esta Universidad. Psicología a la Carrera de Terapia Funcional de esta Universidad. Y culmina con BETIS ODILY ÁLVAREZ ZUNIGA: De la Carrera de Enfermería, con número de cuenta 20070006251, Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería a la misma Carrera de esta Universidad. La suscrita Secretaria que da fe testimonial ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-029-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-218-2014 de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contenido de CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

El Abog. Marcio René Sánchez, exteriorizó: “Pediría que se me aclarara cómo va el trámite de consideración de estas equivalencias para cambiar esto del Consejo Universitarios, gracias.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Casualmente el día de ayer hablábamos con la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y creo que en la sesión del mes de mayo van a presentar ellos el procedimiento que se va seguir para ese efecto, se han estado reuniendo, se ha estado trabajando con la Secretaria General y ya tienen prácticamente un procedimiento para traer aquí para aprobación del Consejo Universitario.”

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN/RADIO PROGRESO (ERIC-RP), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-590-No.2014. De fecha 24 de abril de 2014.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. A fin de que sean incluidos en la Agenda del Consejo Universitario, respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de hacerle formal remisión de los documentos que acompañan el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN/RADIO PROGRESO (ERIC-RP)**, presentado por iniciativa de la Licda. Julieta Castellanos en su condición de Rectora de la UNAH. Traslado a usted los siguientes documentos: 1. Dictamen VRA-No.030-2014, emitido por esta Vicerrectoría. 2. Oficio SEAF-495-2014 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 3. Copia de Oficio DL-390-2014 emitido por el señor Abogado General y dirigido a la señora Rectora. 4. Tres (3) ejemplares del documento de Convenio. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.030-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN / RADIO PROGRESO (ERIC-RP)**, presentado por iniciativa de la señora Rectora Julieta Castellanos y habiendo revisado los Dictámenes emitidos por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) y el Abogado General de la UNAH. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN / RADIO PROGRESO (ERIC-RP)**, y autorice a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar que previo a su firma, se realicen en el texto del Convenio las siguientes mejoras: **Cláusula Primera** agregar en el 4º renglón del 1er párrafo “...universitaria...”, para que se lea “...un espacio mensual de una hora en la televisión universitaria para divulgar...”. **Cláusula Cuarta**, agregar que el cruce de notas será entre los órganos ejecutores del Convenio. **Cláusula Séptima**, corregir en el 2º renglón el número entre paréntesis, ya que debe leerse “cinco”. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **Oficio SEAF-495 2014. Fechado el 11 de abril del 2014.** Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH. Atendiendo instrucciones giradas por la Señora Rectora mediante correo Electrónico del 10 de los corrientes, se le remite el dictamen financiero acerca del **“Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el “Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación/Radio Progreso (ERIC-RP)”**. **DICTAMEN 1.** El documento de convenio establece formas de cooperación mutua entre las dos partes que lo celebran, entre ellas se mencionan las siguientes: a) El uso de medios de comunicación con que cuentan cada una de las partes para contribuir a promover el

pensamiento ético, democrático y la libertad de expresión en la sociedad e impulsar acciones puntuales para la construcción de una Ciudadanía informada, prepositiva, crítica y participativa. Asimismo para divulgar las actividades de interés general que la UNAH lleve a cabo. b) Realizar conjuntamente foros y debates públicos, seminarios, análisis y presentación de productos editoriales y/o audiovisuales. c) Facilitación de intercambios y prácticas profesionales. d) Coordinación de acciones de investigación. **2.** Las Unidades ejecutoras por parte de la UNAH serán: a) Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. b) Televisión Universitaria (UTV). c) Dirección de Comunicación (DIRCOM) y d) Dirección de Investigación Científico. **3.** En el convenio no se aborda el tema financiero presupuestario, aun cuando algunas actividades pueden implicar el uso de fondos, en este caso la Unidades ejecutoras tendrían que hacer uso de los recursos con que disponen en su presupuesto para atender las eventuales erogaciones, por tanto antes de desarrollar las actividades se tendrá que confirmar la existencia de los fondos requeridos. Considerando lo expuesto es evidente que el propósito del convenio se enmarca dentro de los objetivos que conforme a su Ley tiene la UNAH. En cuanto al aspecto financiero no se hace referencia a las eventuales implicaciones presupuestarias, por lo que la realización de actividades que conlleven uso de fondos tendrá que decidirse una vez que las Unidades Ejecutoras confirmen que disponen de recursos en su asignación presupuestaria. Tomando en cuenta lo expuesto esta Secretaría estima que el "**Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el "Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación/Radio Progreso (ERIC-RP)"**" puede ser suscrito por parte de la UNAH. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- c) **DL. 390-2014. Fechado el 23 de Abril de 2014.** Remitido a Lic. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora. En atención a su correo electrónico, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y El Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación / Radio Progreso (ERIC-RP), dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este convenio desarrolla una función elemental como es: Participar, por medio de sus programas y proyectos, en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña. Siendo que este convenio la UNAH no contrae compromisos económicos y no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. Por tanto en base a los artículos 3 inciso 3; 5 inciso 7 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio establece lo siguiente: Por una parte la UNAH y el Equipo de Reflexión e Investigación y Comunicación Radio Progreso, considerando que el ERIC Radio Progreso son instituciones de la compañía de Jesús que trabaja a favor de un nuevo modelo político social y cultural desde la construcción de una cultura política ciudadana, fundada en un modelo político social y cultural de la construcción de una cultura política fundada en los derechos humanos y en armonía con el medio ambiente, para ello impulsan procesos de formación, investigación, análisis, debate público, comunicación e incidencia que contribuyen a que la población pobre y vulnerable y las organizaciones sociales y comunitarias de manera articulada hagan propuestas alternativas para construir colectivamente una nueva institucionalidad basada en un estado de derecho en democracia y en derechos humanos. Se describe

cuales son las funciones de la UNAH que ya sabemos cuál es, que funciones tiene la UNAH y ellos establecen que los medios de comunicación de Radio Progreso y la Universidad comparten como objetivo general contribuirá promover el pensamiento ético, democrático la libertad de expresión en la sociedad e impulsar acciones puntuales para la construcción de una ciudadanía informada, propositiva y participativa. La UNAH como Radio Progreso están consientes de la necesidad de investigar analizar y debatir sobre los principales problemas y desafíos que enfrenta el país y la sociedad hondureña con el objetivo de buscar y establecer consensos y acuerdos mínimo que faciliten el diálogo y la transformación social en beneficio de los intereses generales de la sociedad, entre las cláusulas establecidas están primera, el ERIC Radio Progreso se compromete a ofrecer a la Universidad una hora a la semana para un programa radial de interés para el mundo universitario o la sociedad en general el cual comenzará a partir del momento en que Radio Progreso salga al aire en la Ciudad de Tegucigalpa, la Universidad ofrece al ERIC Radio Progreso un espacio mensual de una hora en televisión para divulgar producciones audiovisuales que cumplan los objetivos previstos en el numeral cuarto de los considerando, los programas podrán ser realizaciones propias del ERIC Radio Progreso o coproducciones con la UTV. Segundo el ERIC Radio Progreso estará abierto para divulgar en sus medios de comunicación las actividades de interés general que la Universidad lleve a cabo, para tal efecto recibirá a diario el servicio noticioso escrito de presencia Universitaria cuyo contenido podrá ser reproducido, total o parcialmente en los espacios informativos de Radio Progreso citando o no la fuente; los medios de comunicación de la Universidad darán cobertura del ERIC-Radio Progreso acordadas entre ambas instituciones. Tercero la Universidad y el Eric-Radio Progreso realizaran en forma conjunta cada vez que ambas partes lo consideren oportuno foros y debates públicos seminarios, análisis de realidad y presentación de productos editoriales y audiovisuales. Cuarto la Universidad y el ERIC-Radio Progreso facilitaran el intercambio y la realización de prácticas profesionales, pasantías, voluntariado de personal y de estudiantes universitarios y de personal del Eric Radio Progreso en cada caso específico el intercambio se formalizará mediante cruce de notas. Quinta la Universidad y el ERIC Radio Progreso coordinará o podrán coordinar acciones de investigación alrededor de temáticas fundamentales para la democracia, los derechos humanos, la institucionalidad y el estado de derecho, la planificación de las diferentes acciones a coordinar que se señalen en el presente Convenio se realizaran de manera conjunta mediante el consenso y la realización de reuniones que se estimen necesarias, los órganos ejecutores del presente convenio por parte de la UNAH son Dirección de Vinculación UNAH-Sociedad, la UTV, la Dirección de Comunicación DIRCOM y la Dirección de Investigación Científica quienes integran el Comité Universitario de Coordinación del Convenio por el ERIC – Radio Progreso los órganos ejecutores son la Dirección y la coordinación del área de investigación. séptima el presente convenio entrará en vigencia el día de su suscripción por ambas partes, tendrá una duración de cinco años todo cambio, revisión o modificación de este convenio requerirá el acuerdo de ambas partes expresado por escrito y firmado por el representante autorizado conforme a ley de cada una de las partes contratantes, cualquiera de las partes contratantes podrá dar por terminado el presente convenio mediante notificación por escrito a la otra parte cursada con treinta días de anticipación, en fe de lo cual los representantes debidamente autorizados firmamos la presente en la Ciudad de Tegucigalpa a los tantos días del mes de tanto del año tanto.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Juan Pablo Carías, Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia el PhD. Santiago Jaime Ruiz, Director del Instituto Superior de Tela. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-030-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN/RADIO PROGRESO (ERIC-RP)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica y los miembros Consejeros. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA DE LA UNAH, PARA LA COMPRA DE LA OBRA PLÁSTICA DEL ARTISTA MARIO CASTILLO, PROPIEDAD DEL POETA OSCAR ACOSTA, QUE CONSISTE EN CINCUENTA (50) RETRATOS DE PINTORES HONDUREÑOS QUE VIVIERON EN EL SIGLO XX.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) OFICIO VRA-591-2014. De Fecha 24 de abril de 2014. Remitido a la Secretaria - Consejo Universitario. En donde con el propósito de solicitarle incluir en la Agenda del Consejo Universitario, la documentación que sustenta la propuesta presentada por el señor Oscar Acosta a la Rectoría de la UNAH, para la adquisición de CINCUENTA (50) RETRATOS DE ESCRITORES HONDUREÑOS DEL PINTOR MARIO CASTILLO. En ese sentido traslado a usted la siguiente documentación: 1. Dictamen VRA-No.031-2014. 2. Copia del Oficio DL.391-2014, mediante el que el señor Abogado General emite su dictamen. 3. Oficio SEAF-508-2014 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Copia de Dictamen emitido por la Dirección de Cultura y enviado a la Rectoría mediante correo electrónico. 5. Copia de la propuesta presentada por el señor Oscar Acosta a la Rectoría. 6. Copia Constancia de autenticidad de las obras emitida por el señor Mario Castillo Salgado. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. DICTAMEN VRA-No.031-2014. Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la oferta presentada por el señor Oscar Acosta a la Rectoría de la U NAH, de cincuenta (50) retratos de escritores hondureños del pintor Mario Castillo hechos por el artista en Madrid y Tegucigalpa en el período 1973-2000, y habiendo revisado los Dictámenes emitidos por el Director de Cultura, el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, y el Abogado General. DICTAMINA: PRIMERO: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la aceptación

de la oferta presentada por el señor Oscar Acosta a la Rectoría de la UNAH, de que la Universidad le compre cincuenta (50) retratos de escritores hondureños del pintor Mario Castillo hechos por el artista en Madrid y Tegucigalpa en el período 1973-2000, pagando el precio fijado por el ofertante, mismo que es favorable a la institución y muy por debajo del precio de mercado. SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario que se instruya a la señora Rectora para que de manera inmediata integre un equipo que elabore e implemente un proyecto para el resguardo, mantenimiento, restauración, uso didáctico, para la difusión artística y cultural de la Colección "Escritores Hondureños". Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

- b) **DL 391-2014 23 de Abril de 2014.** Remitido a la Lic. **JULIETA CASTELLANOS RUIZ.** Rectora. En atención a su correo electrónico, sobre la adquisición de una colección consistente en cincuenta retratos de escritores hondureños realizados por el pintor Mario Castillo, este departamento legal emite el siguiente dictamen: La adquisición en forma de Compra Directa de las obras artísticas del pintor Mario Castillo, colección de obras pertenecientes al Poeta y Embajador OSCAR ACOSTA, se encuentra respaldada en el Artículo 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado, que en lo conducente dice: "Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1.. 2.. 3.. 4.. 5.. y 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados." Resulta que la colección objeto de la compra directa es considerada un trabajo artístico especializado; Asimismo el Artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su párrafo segundo establece que la motivación del acuerdo de autorización debe de estar basado en cualquiera de las circunstancias indicadas en el artículo antes mencionado. Por lo que en base a los Artículos 63 numeral 6 y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado; 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 7 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, este departamento legal considera que es procedente la adquisición de estas obras mediante el procedimiento de compra directa establecido en la Ley de Contratación del Estado, debiendo la Rectoría solicitar al Consejo Universitario, de conformidad al Artículo 7 de la Ley Orgánica de la UNAH como órgano máximo de Dirección Superior, la inclusión del punto en la agenda de la sesión ordinaria, para que éste proceda a la aprobación de la compra directa de las obras objeto del presente análisis. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **Oficio SEAF-508 2014. 23 de abril del 2014.** Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH. Atendiendo instrucciones giradas por la Señora Rectora de la Institución mediante correo electrónico de fecha 22 de los corrientes, a continuación se presenta el dictamen relativo al aspecto financiero sobre la adquisición de la colección de cincuenta (50) retratos de escritores hondureños del pintor Mario Castillo. **DICTAMEN 1.** La Señora Rectora de la UNAH recibió nota fechada el 17 de marzo del año en curso suscrita por el Señor Oscar Acosta, en la cual ofrece en venta a esta Institución 50 retratos de escritores hondureños del pintor Mario Castillo, de tamaño 32X25 pulgadas; valorando la colección en Cincuenta Mil dólares (US\$50,000.00). **2.** A petición de la Rectoría el Señor Director de Cultura de la UNAH, Máster Mario Hernán Mejía, ha presentado el dictamen que contiene la Valoración económica de la colección pictórica en referencia, el cual se ha tenido a la disposición, estableciéndose en dicho dictamen que el precio de mercado por cada pieza oscila entre 3,500.00 y 5,000.00 Dólares. Expresa además el citado dictamen que la colección tiene un valor histórico, patrimonial y estético; Asimismo indica que el estado de conservación de la obra es óptimo, recomendando finalmente realizar la adquisición, pues se considera que el precio de venta es favorable, dado que está por debajo del precio de mercado **3.** Según lo antes expuesto el precio de adquisición de la colección referida ascendería a Un Millón Cuarenta y Siete Mil Lempiras Exactos (L. 1,047,000.00)

considerando el precio de cambio del Dólar a la fecha, en tanto que el precio de mercado oscilaría entre L. 3,664,500.00 y 5,235,000.00. 4. Si la UNAH adquiere la colección deberá efectuarse la afectación presupuestaria del caso, sin embargo no existe por ahora en el presupuesto una asignación específica para este concepto, por lo que si se decidiera realizar la adquisición podría considerarse una transferencia de los fondos disponibles en la estructura presupuestaria de la Rectoría en el renglón "Fortalecimiento Tecnológico y Equipo Educativo" para crear la partida con la cual se materializaría la compra. Considerando los elementos expuesto la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas estima que desde el punto de vista financiero la autoridad competente puede aprobar la adquisición de cincuenta retratos que ofrece en venta a la UNAH el Señor Oscar Acosta; para lo cual podrá hacerse uso de fondos, mediante una transferencia del Renglón "Fortalecimiento Tecnológico y Equipo Educativo" de la estructura presupuestaria de la Rectoría, el valor de la compra asciende al equivalente a US\$50,000.00 al tipo de cambio de la fecha en que se efectúe la operación. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- d) **DICTAMEN ADQUISICIÓN DE COLECCIÓN DE CINCUENTA (50) RETRATOS DE ESCRITORES HONDUREÑOS REALIZADOS POR MARIO CASTILLO** Ciudad Universitaria, Tegucigalpa 22 de abril de 2014
- I.** El Autor Mario Castillo, (San Pedro Sula, Cortes, 1932) Estudió en la Academia de Bellas Artes de Roma (1951-1958). Se desempeñó como Director y Subdirector en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Honduras y fue agregado cultural de Honduras en Madrid. Entre sus proyectos especiales en Honduras resaltamos el Salón de Retratos del Congreso Nacional; Colección de Retratos de los Presidentes de Honduras desde su independencia hasta la época actual. (Museo Villa Roy-Casa Presidencial); Colección de Retratos de Rectores de la UNAH; Colección de Retratos de la Corte Suprema de Justicia. Se ubica en el grupo de maestros de la plástica nacional que surge en la década de los cincuenta, junto a Moisés Becerra, Arturo Luna y Benigno Gómez.
- II. Su ubicación en la plástica nacional** Mario Castillo es considerado un pintor académico, dada su formación en Roma y características formales de su pintura que tienen su desarrollo a lo largo de sus diferentes etapas de creación artística, desde sus primeros años de formación en Roma hasta sus últimos años en Honduras. Su producción artística está compuesta de obras de diversa temática; desde bodegones con amplia variedad cromática y técnica compositiva; paisajes urbanos de Tegucigalpa que reflejan su sentido de pertenencia y amor por la ciudad; naturalezas muertas que reflejan y dejan entrever el valor de la formación académica; dramas humanos como madres con sus hijos, los desamparados y marginados sociales, paisajes bucólicos y temas religiosos como los ángeles y la escena bíblica del sueño de Jacob. Uno de los géneros pictóricos mejor desarrollados por Mario Castillo es el retrato. Reflejan una etapa fundamental que le permitió una precisión del dibujo y maestría del tema, cada retrato ausculta la psiquis humana y revela el carácter de cada uno de sus personajes. A finales de la década de los ochentas, instancias ciudadanas organizadas reconocen la necesidad de recuperar el patrimonio nacional y la memoria histórica y surge la idea de crear un fondo pictórico que recree los principales hitos culturales e históricos de Honduras. Lo anterior le permitió a Mario Castillo inaugurar lo que Leticia de Oyuela llama una "pintura histórica nacional" elaborar una serie de retratos de próceres nacionales, de hombres y mujeres forjadores de una identidad republicana y de composiciones llenas de simbolismo y significado patrio. Esta es una de las razones por la cual su obra es protegida como patrimonio nacional, tanto por el Gobierno Central como por Instituciones privadas.
- III. La colección y su valor histórico** La actual colección de Escritores Hondureños fue realizada a partir de 1973 mientras el Mario Castillo se desempeñaba como Agregado Cultural de Honduras en Madrid y el Poeta Oscar Acosta era el Embajador de la misión diplomática. Las 50 piezas se concluyeron en el año 2000. La colección se inserta en los trabajos de recuperación de la memoria histórica nacional realizados por el mayor exponente del retrato en Honduras; en este caso, desde la puesta en valor de importantes

representantes de las letras hondureñas. Esta colección sumada a las otras y a los hitos importantes del devenir histórico de Honduras realizados por el maestro Castillo, "se constituirá en la base inicial necesaria para el desarrollo de esa pintura histórica en que se centrarán posteriores trabajos que formarán parte de un rescate muy necesario para el proceso de formar una identidad nacional" (Leticia de Oyuela, La Batalla Pictórica, 1995). En ese sentido, la UNAH está en la capacidad de incrementar su patrimonio cultural, sumar una colección completa a la actual galería de rectores universitarios y proponer trabajos de investigación y de difusión cultural que contribuyan a la historia del arte en Honduras. **IV. Valoración económica y propiedad de los lotes** Los cincuenta (50) lotes son propiedad del señor Oscar Acosta como hace constar sus herederos. Sus medidas son de 32 X 25 pulgadas El precio de mercado ratificado por su hijo Mario A. Castillo, por obras de esta temática y dimensiones, oscila entre 3,500 y 5,000 dólares. El señor Acosta ofrece a la UNAH un precio global de 50,000 dólares por las 50 piezas, lo cual es un precio favorable para una institución de interés público como la Universidad Nacional. **V. Conclusiones y recomendaciones** **1.** La colección de obras de los intelectuales de la generación anterior a la década del sesenta en Honduras representa un legado importante y único de Retratos al Óleo de estos hombres y mujeres de las letras hondureñas para el conocimiento de las nuevas generaciones. **2.** El Poeta y Embajador don Oscar Acosta, tiene el interés que una institución nacional adquiera la colección, la preserve y exhiba con propósitos de estudio y difusión de la literatura hondureña. **3.** La Colección de Escritores Hondureños tiene un valor histórico patrimonial que merece ser exhibida e interpretada a través de guías didácticas que permitan apreciar el valor estético e histórico de la misma, al tiempo que sean una introducción a la obra literaria de cada uno de los personajes que aparecen en los lienzos. **4.** El estado de conservación de la obra es óptimo, requiere de limpieza general, mínimas restauraciones (estiramiento de lonas, pequeñas empolladuras en un máximo de 3 piezas y cambio de marcos en todas las obras para una mejor conservación y exhibición; ver Inventario Anexo). **5.** La Dirección de Cultura recomienda realizar la adquisición de la colección considerando su precio favorable a la institución por debajo del precio de mercado, además de su valor patrimonial expuesto antes. Mario Hernán Mejía, Director de Cultura.

- e) **Nota de fecha 17 de marzo de 2014.** Enviado a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad. Señora Rectora: Me es honoroso saludarla y ofrecer a esa alta casa de estudios, por medio de su digna persona, cincuenta retratos de escritores hondureños del pintor Mario Castillo, tamaño 32x25 pulgadas, hechos por el artista en Madrid y Tegucigalpa desde los años 1973 a 2000. Los escritores que aparecen en los lienzos son Miguel Navarro, José R. Castro, Yanuario Landa Blanco, Marco Antonio Rosa, José Antonio Peraza, Alejandro Rivera Hernández, Alejandro Valladares, Lucila Gamero de Medina, Guillermo Bustillo Reina, Rafael Paz Paredes, Pacas Navas de Miralda, Ramón Amaya Amador, Edilberto Cardona Bulnes, David Moya Posas, Antonio José Rivas, Adolfo Alemán, Armando Zelaya, Mario Guillermo Durón, Jorge Federico Travieso, Edmond L. Bográn, Francisco Sánchez Reyes, Celeo Murillo Soto, Matías Funes, Jorge A. Coello, Daniel Laínez, Alejandro Castro hijo, Oscar A. Flores, Jacobo Cárcamo, Clementina Suárez, Medardo Mejía, Manuel Luna Mejía, Claudio Barrera, Julián López Pineda, Jaime Fontana, Víctor Cáceres Lara, Carlos Izaguirre, Ramón Ernesto Cruz, Jorge Fidel Durón, Luis Andrés Zúñiga, Rafael Heliodoro Valle, Hostilio Lobo, Juan Bautista Valladares Rodríguez, Marcos Carias Reyes, Arturo Mejía Nieto, Santiago Flores Ochoa, Elíseo Pérez Cadalso, Oscar Castañeda Batres, Argentina Díaz Lozano, Arturo Martínez Galindo y José Reina Valenzuela. El valor completo de la colección de retratos de mi propiedad es de Cincuenta Mil Dólares (US\$50.000.00). El maestro Castillo es autor de retratos de gobernantes hondureños que se encuentran actualmente en la antigua Casa Presidencial de Tegucigalpa y de retratos de presidentes del Congreso

Nacional, de la Corte Suprema de Justicia y del Banco Central de Honduras, entre otros. Agradeciéndole de antemano la atención que la presente le merezca, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración y personal estima, (F) Oscar Acosta. **Colección de cincuenta retratos de escritores hondureños elaborados por Mario Castillo.** 1. Miguel Navarro (1904-1975) 2. José R. Castro (1909-1968) 3. Yamiario Landa Blanco (1888-1972) 4. Marco Antonio Rosa (1899-1983) 5. José Antonio Peraza (1904-1981) 6. Alejandro Rivera Hernández (1909-1968) 7. Alejandro Valladares (1910-1976) 8. Lucila Gamero de Medina (1873-1964) 9. Guillermo Bustillo Reina (1898-1964) 10. Rafael Paz Paredes (1911-1974) 11. Pacas Navas de Miralda (1900-1971) 12. Ramón Amaya Amador (1916-1966) 13. Edilberto Cardona Bulnes (1935-1991) 14. David Moya Posas (1929-1970) 15. Antonio José Rivas (1924-1995) 16. Adolfo Alemán (1928-1970) 17. Armando Zelaya (1929-1984) 18. Mario Guillermo Durón (1931-1987) 19. Jorge Federico Travieso (1920-1953) 20. Edmond L. Bográn (1930-1989) 21. Francisco Sánchez Reyes (1911-1978) 22. Celeo Murillo Soto (1912-1966) 23. Matías Funes (1910-1970) 24. Jorge A. Coello (1916-1991) 25. Daniel Laínez (1914-1956) 26. Alejandro Castro hijo (1914-1995) 27. Oscar A. Flores (1912-1980) 28. Jacobo Cárcamo (1916-1959) 29. Clementina Suárez (1906-1991) 30. Medardo Mejía (1907-1981) 31. Manuel Luna Mejía (1911-1994) 32. Claudio Barrera (1912-1970) 33. Julián López Pineda (1882-1959) 34. Jaime Fontana (1922-1972) 35. Víctor Cáceres Lara (1915-1993) 36. Carlos Izaguirre (1895-1956) 37. Ramón Ernesto Cruz (1903-1985) 38. Jorge Fidel Durón (1902-1995) 39. Luis Andrés Zúñiga (1878-1954) 40. Rafael Heliodoro Valle (1891-1959) 41. Hostilio Lobo (1912-1995) 42. Juan Bautista Valladares Rodríguez (1911-1996) 43. Marcos Carias Reyes (1905-1949) 44. Arturo Mejía Nieto (1900-1972) 45. Santiago Flores Ochoa (1919-1989) 46. Eliseo Pérez Cadalso (1920-1999) 47. Oscar Castañeda Batres (1925-1994) 48. Argentina Díaz Lozano (1911-1999) 49. Arturo Martínez Galindo (1900-1940) 50. José Reina Valenzuela (1907-1995). **CONSTANCIA** EL suscrito, **Mario Antonio Castillo Salgado**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, **HACE CONSTAR** que la cantidad de cincuenta retratos de escritores hondureños, tamaño 32x25 pulgadas, son propiedad del señor periodista **Oscar Acosta**, y que fueron elaborados por mi señor padre don **Mario Miguel Castillo Cárcamo** entre los años 1973 y 2000, en las ciudades de Madrid y Tegucigalpa. El valor estimado de cada lienzo es de Cinco Mil Dólares (US\$5.000.00); según expresado por el autor. Y para los fines que al interesado convengan le extiendo la presente Constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince, días del mes de marzo del año dos mil catorce. (F) Mario A. Castillo Salgado, 0801-1959-00048.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Quiero informarles que la primera comunicación que tuve sobre este tema fue a través del Abog. Marcio Sánchez, el año pasado en el mes de noviembre, el Abog. Sánchez me informo el interés que tenía el Poeta Acosta de que la Universidad pudiera adquirir estos cincuenta (50) retratos de escritores hondureños y que porque valoraba que la Universidad podía preservar, exhibir y darle el uso en materia de difusión de arte y cultura nacional, el poeta había tenido hasta entonces ofertas de algunos familiares de los escritores de adquirir individualmente las piezas, y probablemente individualmente a unos precios mejores, pero él no tenía interés de que la obra se dispersara, sino que la obra se mantuviera,

también tuvo ofertas de algunas alcaldías de comprarle parcialmente la obra pero igual la intención es que se preserve en Tegucigalpa y que se mantenga la colección íntegra, esa fue la primera comunicación, inclusive me entregó un libro que contiene los cincuenta (50) retratos que ahora está en la biblioteca del Centro de Arte y Cultura, ese fue el primer contacto, ya este año entramos en comunicación directa y allí fue cuando él envió ya la propuesta y pedí al Director de Cultura como siendo la autoridad competente en el área que nos hiciera un dictamen de la oferta y les pediría que escucháramos al Director de Cultura y que viéramos lo que él pudo revisar para que el Consejo este realmente enterado de lo que estamos adquiriendo, luego en la conversación que tuve con el Poeta Oscar Acosta para decirle que habíamos designado al Director de Cultura para que evaluara la obra, el estado de la obra más que el contenido porque era más el estado de preservación, allí me entere que fue el primer Director de la Editorial Universitaria, Don Óscar Acosta, que fue nombrado en el período del Rector Arturo Quezada, un rectorado que sabemos poco realmente pero que vamos descubriendo de a poco, en todo su apoyo al desarrollo universitario y tenemos prevista con la Editorial Universitaria hacerle un reconocimiento en su casa de habitación, ahora a principios de mayo, él está ya en un estado de salud también difícil, tuvo una caída ahora creo que al final del año pasado y pensábamos hacerle un acto público en Ciudad Universitaria en el marco del 23 de abril por el tema de la editorial de la Universidad, porque él fue el primer director, me dijo estoy vinculado a la Universidad, mi primer trabajo editorial fue en la UNAH y realmente quisiera, porque como ustedes leyeron el hijo del pintor dice que la obra tiene un precio y él la propone a otro, entonces lo llame también para decirle sino era una incoherencia esas dos cifras y que nos aclarara cuál era la oferta que él estaba haciendo, eso fue parte de lo que le preguntara en la conversación que tuve con él, me dijo no mi oferta es de Un Millón por cada cuadro, son cincuenta (50) cuadros, se que vale más pero no quiero que quede dispersa, no quiero que quede en una casa sino que quede en una institución y la verdad preferiría que se quedara en la Universidad entonces le pediría al Lic. Mario Mejía que nos pueda expresar su dictamen.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Lic. Mario Hernán Mejía, Director de Cultura, expuso lo siguiente: “Gracias Señora Rectora, en efecto como se ha planteado la Universidad recibió a través de la Rectoría la oferta de adquisición de la Colección Completa de cincuenta (50) retratos de literatos hondureños, cuyo valor histórico, valor patrimonial ya ha sido expuesto en los dictámenes, sabemos de que existen varias colecciones en el país, en Tegucigalpa del Señor Mario Castillo, la propia Universidad tiene una galería de Rectores de estos retratos y vendría a enriquecer esta colección, lo que hemos planteado en el dictamen es que el estado de conservación de las obras es bueno, las revisamos por completo hace unos quince (15) días y pudimos constatar en efecto que se encuentran en estado de conservación óptimo, así que nuestra recomendación es que se adquiera la obra y podemos ver, si podemos bajarlos, hay muchos de literatos que están reflejados acá de los años sesentas (60) que no existe en el país dibujos, ni retratos de ellos y que esta es una oportunidad de difundir el conocimiento, no solamente de ellos, de su persona, sino de su propia obra literaria, de allí que hemos recomendado que se realicen guías didácticas que sea también un motivo para introducir el pensamiento y la literatura de cada uno de ellos a la hora de exhibir la colección y lo que tendría que hacerse es básicamente un trabajo de limpieza, cambiar los marcos como ya se expuso acá y exhibir la obra con acompañado de guías didácticas, así que es una oportunidad para aproximarnos también a la literatura de cada uno de los personajes aquí retratados en especial aquellos literatos de la década de los años

sesenta (60) que no se conserva ningún retrato o anterior a los años sesenta (60) ningún dibujo más que esta colección del pintor Mario Castillo, aquí podemos ver un ejemplo de la colección del escritor Arturo Mejía Nieto y es que podemos bajar y ver otras de las fichas, acompañado al dictamen que ya se leyó esta ficha de inspección que realizamos en la casa del señor Oscar Acosta en donde se encuentran todas las obras y pudimos constatar su estado de conservación, aquí podemos ver el Escritor Medardo Mejía, se encuentra también a propósito del año académico Lucila Gamero de Medina, hay un retrato extraordinario de ella que puede servir para diferentes temas y actividades dentro del año académico, de igual manera este ordinario retrato de Rafael Heliodoro Valle que también ha ilustrado algunas publicaciones elaboradas por Don Oscar Acosta en especial de las publicaciones de la académica Hondureña de la Lengua, este es otro retrato de Augusto C. Coello que son realmente muy pocos los retratos que se han elaborado de estas personas, cabe señalar que, como se expresa en el dictamen, Don Mario Castillo es considerado el máximo exponente del retrato en Honduras, se le conoce como el retrato psicológico dada la precisión de su estilo, la precisión de su dibujo y la capacidad enorme de transmitir la personalidad de cada uno de los escritores, eso es realmente extraordinario, podemos percibir en esos retratos el carácter de cada uno de ellos, cosa que lo hace único a don Mario Castillo y hay muchos escritores que son desconocidos por la gran mayoría de la hondureñidad y que sería una excusa para aproximarnos a su obra de hecho uno de los trabajos que estaríamos planteando desde la Dirección de Cultura sería la puesta en valor de sus obras literarias una vez que se exhiban ya hecha la limpieza, y elaborado los nuevos marcos y que sea un trabajo de exposición con fines también de divulgación y aproximación a su literatura, entonces allí podemos ver una gran cantidad muy representativa de las letras hondureñas del siglo XX que con seguridad vendrá a enriquecer el acervo del patrimonio cultural de la Universidad y bueno la valoración que ya se ha hecho ha sido leída en el dictamen pero hay una valoración como obras e interés patrimonial, de interés nacional y que mejor que la universidad sea el resguardo, sea quien haga el resguardo y de la obra y además su eventual exhibición en alguno de sus espacios, bien así que son cincuenta (50) retratos creo que los vamos a dejar aquí, hay un impreso disponible para quien quiera revisarlo de manera más detallada, gracias por su atención.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Juan Pablo Carias, Msc. Ramón Ulises Salgado, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Carlos Antonio Jaar, Br. Yessica Gabriela Bueso, Ing. José Francisco Interiano, Msc. Elisa Fernández Medina y con la venia de la Presidencia el Lic. Mario Hernán Mejía. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en acta su intervención en el sentido siguiente: “Muchas gracias solo para que quede una constancia histórica en el Acta de esta sesión que se ha vuelto bastante emotiva, por el paso tan trascendental que está dando la UNAH, los eventos se dieron así, don Oscar ha sido poeta residente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en ese deambular literario se ha hecho o se hizo muy amigo del que entonces fue Rector de esa casa de estudios aquí presente y también del escritor y crítico literario, Maestro de Generaciones Juan Antonio Medina Durón, Don Oscar Acosta le tiene un profundo aprecio a ambos y en particular a Don Juan Antonio Medina Durón que recientemente, hace un par de días, apareció en los periódicos nacionales por haber sido galardonado por su actividad en estas

cuestiones literarias, en lo particular fui compañero de Medina Durón en el bachillerato y atendiendo a una de las invitaciones que el frecuentemente me hace para ir a eventos a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, me hizo el comentario de esta obra que Don Oscar Acosta estaba poniendo a la venta en su integridad, porque no quería que se dispersara, me comentó también que en ese momento la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, no tenía la facultad, la capacidad económica de adquirir la obra y que por esa razón parecía bueno y conveniente que fuera la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que tiene más capacidad económica la que pudiera hacerse cargo de la misma, ante esa propuesta diríamos así o sugerencia de Juan Antonio Medina, entonces me permití hablar con la Señora Rectora personalmente para transmitirle estos mensajes, quiero decir también que la Señora Rectora lo recibió con mucho entusiasmo inmediatamente constituyó una comisión que es la que se ha encargado de hacer esos estudios que hemos visto, Don Oscar Acosta está ya muy, muy enfermo, muy deteriorada su salud y hay como dicen varios de ustedes, que correr para formalizar esta adquisición y esto hará que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pase a un nivel superior en el mantenimiento, protección, difusión no solamente de la obra pictórica del pintor Mario Castillo, sino de la imagen de todos esos famosos escritores como la que estamos viendo ahorita representante preclara de la mujer hondureña Lucila Gamero de Medina y sugeriría que se tenga en una exposición permanente abierta y que se conserve, que se nombre o se designe a personas muy responsables y muy amantes el arte y la cultura como curadores de esta colección y que no sea la última colección de obras que adquiere la Universidad sino que sea una de tantas que ha venido acumulando de su historia como la Casa Magna de Estudios de este país, así que de antemano contarían ustedes con mi voto favorable por esta adquisición, a propósito el señor Juan Antonio Medina Durón, es pariente sobrino de y primo de dos de los escritores que aparecen allí en esas pinturas es del señor Durón, se me escapa el primer nombre Jorge Fidel Durón el primo de Mario Durón este que esta ahorita allí en la foto Mario Guillermo Durón el cual también conocí personalmente a los dos y de don Rómulo Durón entonces es todo un enlace de parentesco el que está involucrado en esto, gracias.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-031-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH y Representante Legal de la Institución, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, proceda a la adquisición de la Colección de Cincuenta (50) Retratos de Escritores Hondureños, del Pintor Mario Castillo.”, valorada en Cincuenta mil dólares (US\$50,000), precio fijado por el ofertante Señor Oscar Acosta, mismo que es favorable a la Institución y muy por debajo del precio de mercado. **SEGUNDO:** Instruir a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para que integre un equipo que elabore e implemente un proyecto para el resguardo, mantenimiento, restauración, uso didáctico, para la difusión artística y cultural de la Colección “ESCRITORES HONDUREÑOS”. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó: “El día de hoy se hace un homenaje a Don Marcos Carías, en el Centro de Arte Cultura y a Eduardo Bähr a las seis de la tarde, ojalá que podamos salir con esta agenda antes de las seis de la tarde, para que vayamos

la mayoría y si no hemos salido, tendría que irme y la Dra. Rutilia Calderón tendría que continuar con la sesión, pero esperemos que podamos ir varios, gracias.”

PUNTO No.10

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EN LA COMISIÓN DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNAH, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO NO. CU-O-076-07-2013, EN SUSTITUCIÓN DE CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota siguiente:

- **Nota de fecha Miércoles 9 de abril de 2014.** Remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En virtud de que la representante estudiantil por la Facultad de Ciencias, la Lic. Cinthya Sarahí Arteaga Portillo, ha vacado en su representación del Honorable Consejo Universitario debido razones reglamentarias y en atención de que formaba parte de la **“Comisión de Dictamen del Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduados de la UNAH”**, nombrada mediante acuerdo CU-O-076-07-2013 contenido en el acta CU-O-007-07-2013 de fecha 26 de julio de 2013. Considerando la importancia del reglamento antes mencionado para hacer más eficiente el proceso para obtención de menciones honoríficas de los graduados y en vista de lo anterior descrito solicito de manera respetuosa la inclusión como punto de agenda de la Sesión Ordinaria del mes de abril de 2014, **el nombramiento de un representante estudiantil en la comisión antes mencionada y establecimiento de plazo para entrega del dictamen**, con el objetivo de completar la comisión y de darle el trámite correspondiente al reglamento. Agradeciendo la atención a la presente ante el pleno del Consejo Universitario, me despido sin otro en particular. Saludos cordiales (F) Luis Gerardo Aguirre Cáliz, Representante Estudiantil Propietario Facultad de Ingeniería.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción propuso lo siguiente: “En relación con este punto hemos conversado con la representación estudiantil para la sustitución de Cinthya Arteaga en la comisión de dictamen del Reglamento de Distinciones Honoríficas y ellos están proponiendo que podamos incorporar en esta Comisión a la estudiante María Filomena Milla Gámez, que es la representante suplente por la Facultad de Humanidades y Artes pongo a disposición del pleno esta propuesta.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción. Participando al respecto Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Br. Luis Gerardo Aguirre y con la venia de la Presidencia el Msc. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-032-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No. CU-O-076-07-2013, contenido en el Acta No. CU-O-007-07-2013 de la Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2013, en su apartado segundo, **“PRIMERO:...;**

SEGUNDO:....., nombrar a la Br. María Filomena Milla, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Humanidades y Artes, en sustitución de la Br. Cinthya Sarahí Arteaga, para que integre la Comisión de Dictamen que analicen la propuesta de Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduandos de la UNAH y presenten al pleno del Consejo Universitario el Dictamen correspondiente. **TERCERO...; CUARTO:.....” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

PUNTO No.11

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE FACULTADES Y JEFES REGIONALES PARA SER PRESENTADO EN EL MES DE JUNIO DE 2014.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota siguiente:

- **OFICIO F HH AA-580-2014. Fechado 10 de abril de 2014.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Nos dirigimos a Usted, con el respeto acostumbrado, para manifestarle que desde la fecha en que se emitió el acuerdo No. CU-0-141-12-2013, mediante Oficio SCU-No. 06-2014, del 03 de febrero, donde según el inciso 2, Decanos y Directores de Centros Regionales de la UNAH deben presentar el Plan Estratégico del Desarrollo de sus unidades académicas, a Rectoría y en el mes de abril del presente año; nuestras facultades y centros han tenido distintos grados de avances, sin embargo, con la imposibilidad de cumplir con el plazo oficial. Así, la Facultad de Humanidades y Artes ha iniciado su proceso desde el diseño de la metodología con sus respectivos instrumentos y canales de obtención online, la elección de un equipo coordinador, la socialización de la propuesta con Jefes y Coordinadores, la selección de las muestras representativas de todos los agentes fundamentales, el reajuste de la Misión y Visión, el análisis de situación (DAFO), hasta los inicios de la generación de estrategias; el Centro Regional UNAH-Tec Danlí y la Facultad de Ciencias Jurídicas aún no han logrado comenzar con el Plan Estratégico y han solicitado que la SEDI marque las grandes líneas de trabajo. La Facultad de Ingeniería y la Facultad de Odontología han iniciado ya, marcando la metodología del trabajo y logrando ciertos avances iniciales en el documento. Además de las anteriores facultades y centros regionales mencionados, hay otros en condiciones similares. Conjuntamente argumentamos que nuestros avances se han visto dificultados en vista de que se necesita la participación de diferentes actores, condición que se ha visto limitada por las múltiples acciones simultáneas que éstos han tenido que atender y entre las cuales se encuentran: conclusión de la Autoevaluación de sus carreras y formulación de Planes de Mejora, participación en el benchmarking que organiza la SEDI y el ISPD, y construcción de la estrategia del Plan de Relevo Generacional. Igualmente, estas dos últimas semanas previas a la Semana Santa, nuestras unidades académicas están ocupadas en el proceso de planificación académica del segundo período del presente año. Otro asunto de interés es que la SEDI aún está trabajando en la Planificación Estratégica Institucional y será hasta después de la Semana Santa cuando tendrá los insumos necesarios, mismos que podrían ser orientativos para todas las instancias de la universidad. Por todo lo anterior, y en nombre de la calidad de los productos imprescindibles a presentar, respetuosamente solicitamos se agende como punto en la sesión ordinaria del mes de abril: **“La solicitud de ampliación del plazo otorgado por el Consejo Universitario para la presentación del Plan de Desarrollo Estratégico de Facultades y Jefes Regionales para ser presentado en el**

mes de junio 2014". Agradecemos la atención a esta misiva y nos subscribimos de Usted, muy cordialmente, **(F y S) ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ, DECANA FACULTAD HUMANIDADES Y ARTES, (F y S) LICENCIADA CARLA GARCÉS, DIRECTORA C.R. UNAH-TEC-DANLI, (F y S) DOCTORA LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, DECANA ODONTOLOGÍA, (F) INGENIERO MÓNICO OYUELA, DECANO FACULTAD INGENIERÍA, (F) ABOGADA BESSY NAZAR, DECANA FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS, DOCTOR MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, (F y S) MÁSTER MARTHA LORENA SUAZO, DECANA CIENCIAS SOCIALES, (F y S) DOCTOR PEDRO QUIEL, DIRECTOR C.R. CUROC, MÁSTER BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES."**

Seguidamente la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, sobre el tema explicó: "Realmente lo estuvimos platicando con los diferentes Directores Regionales y los Decanos y la mayor parte de ellos coincidieron en que el tiempo que se dio fue muy corto, y sobre todo el hecho, nos preocupa que la SEDI, porque hemos acudido a la SEDI, porque nos envió una consulta, sobre qué grado de avance teníamos en el plan estratégico, cada uno le compartió el grado de avance que tenían, ellos nos dijeron que ellos estaban trabajando en una metodología única, que querían plantear para que todas las diferentes unidades pudieran trabajar en base a esa metodología, pero realmente mi facultad que ya tiene una metodología clara y que lo fue a compartir con ellos, más bien ellos nos dijeron que si les prestábamos lo que habíamos hecho, entonces lo que nos preocupa es que avancemos de diferentes formas cada uno y luego salga la SEDI y nos diga de que esta es la metodología a utilizar, entonces no quisiéramos más bien empantanarnos hacer esfuerzos y en vez de llegar al producto de calidad que queremos no podamos avanzar lo suficiente, entonces quisiéramos en primer lugar que la SEDI definiera si ellos van a establecer un formato básico para que todas las unidades trabajemos o lo dejan a criterio de cada una de las unidades, pero eso es lo básico para poder arrancar y poder tener una claridad en cuanto a cómo abordar el trabajo, aunque la mayor parte de las unidades lo hemos iniciado."

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Nabil Kawas, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Ing. Oscar Meza Palma, Msc. Martha Lorena Suazo, Ing. Jose Eliezer Gallegos, Dr. Pedro Antonio Quiel y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-033-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O-141-12-2013, contenido en el Acta No. CU-O-012-12-2013 del 17 de diciembre de 2014, en su apartado Primero, inciso 2), en lo relativo al plazo de la presentación del Plan Estratégico de Facultades y Centros Regionales. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de ampliación del plazo otorgado por el Consejo Universitario para la presentación del Plan de Desarrollo Estratégico de Facultades y Directores de Centros Regionales de la UNAH para ser presentado en el mes de Julio de 2014, presentada según Oficio F-FFAA-580-2014 de fecha 10 de abril de 2014. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”

PUNTO No.12

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N° 006-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 4917. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Económicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 01/02/2014 al 31/01/2015. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Luis Alberto Guifarro, Jefe del Departamento de Economía. **DECANO O DIRECTOR:** Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 30 de mayo de 2009. - El Máster Matamoros Moncada, tiene una Beca Profesionalizante aprobada a través del Comité de Crédito Educativo del Departamento de Desarrollo Humano de la UNAH. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo del Licenciado **RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**, es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, MAE. Belinda Flores de Mendoza y el Máster Luis Alberto Guifarro, Jefe del Departamento de Economía. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1o de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 al Máster **RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para continuar con el Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad Costa Rica en San José, Costa Rica. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento el Artículo 177 letra c y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24/03/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-034-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, al **MSC. RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA**, Profesor Auxiliar dependiente del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para continuar con el Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Publicas en la Universidad de Costa Rica en San José, Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 008-2014 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ADOLFO RAQUEL QUAN. CATEGORÍA:** Profesor Titular III. **N° DE EMPLEADO:** 2858.

DEPENDENCIA: Departamento de Ingeniería Civil. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dr. Roberto Avalos Ligan, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil. **DECANO O DIRECTOR:** Ing. José Mónico Oyuela M. Decano de la Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato como Colaborador Auxiliar en la Dirección de Investigación Científica a partir del 10 de octubre de 1983. - Nombrado como Profesor Auxiliar en Investigación Científica, a partir del 1° de septiembre de 1984. - Traslado de la Dirección de Investigación Científica a la Facultad de Ingeniería a partir del 1° de noviembre de 1987. - La solicitud del Ingeniero Raquel Quán es refrendada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. José Mónico Oyuela M. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 al Ingeniero **ADOLFO RAQUEL QUAN**, Profesor Titular III del Departamento de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, mientras dure en el cargo para el que fue nombrado como Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Vivienda en la Secretaria de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24/03/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-035-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, al **ING. ADOLFO RAQUEL QUAN**, Profesor Titular III del Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, para desempeñarse en el cargo de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Vivienda en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N° 009-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ. CATEGORÍA:** Profesor Titular I. **N° DE EMPLEADO:** 8429. **DEPENDENCIA:** Carrera de Medicina (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 20 de enero de 2014 al 20 de enero de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dr. José Raúl Arita Chávez, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Director Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Profesor Titular I a partir del 27 de agosto del 2007, fue nombrada definitivamente como Profesor Titular I T.C. a partir del 1° de enero de

2010. - La solicitud de la Doctora **ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ**, es refrendada por el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Director UNAH/VS y por el Doctor José Raúl Arita Chávez, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud, (UNAH/VS). - La Doctora Escalante López, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de enero de 2014 al 20 de enero de 2015 a la Doctora **ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud (EUCS/UNAH/VS) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para realizar la Especialidad en Medicina Interna, en la Universidad Francisco Marroquín de la Ciudad de Guatemala. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/03/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-036-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 20 de enero de 2014 al 20 de enero de 2015, a la **DRA. ROSSANY ETELINDA ESCALANTE LÓPEZ**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud (EUCS/UNAH/VS) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para realizar la Especialidad en Medicina Interna, en la Universidad Francisco Marroquín de la Ciudad de Guatemala. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) **DICTAMEN N° 010-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: SERVIO LUIS PAGUADA ISAULA. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 3770. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ingeniería en Sistemas, Facultad de Ingeniería. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 27 de agosto de 2014 al 26 agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Ingeniero Héctor Guevara Pinto, Jefe del Departamento de Ingeniería en Sistemas. **DECANO O DIRECTOR:** Ingeniero José Mónica Oyuela M., Decano Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Instructor A-I a partir del 07 de septiembre de 2009, fue nombrado definitivamente como Profesor Auxiliar T.C. a partir del 19 de mayo de 2012. - La solicitud del Ingeniero **SERVIO LUIS PAGUADA ISAULA**, es refrendada por el Ingeniero José Mónica Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. - El Ingeniero Paguada Isaula, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 27 de agosto de 2014 al 26 de agosto de 2015 al

Ingeniero **SERVIO LUIS PAGUADA ISAULA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha sido seleccionado para cursar el Máster Universitario (Sistemas Embebidos) dentro del Programa LAMENITEC Erasmus Mundus en la Universidad MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA de España. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/03/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-037-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 27 de agosto de 2014 al 26 de agosto de 2015, al **ING. SERVIO LUIS PAGUADA ISAULA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha sido seleccionado para cursar el Máster Universitario (sistemas Embebidos) dentro del Programa LAMENITEC Erasmus Mundus en la Universidad MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA de España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N° 011-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 6201. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ingeniería en Sistemas, Facultad de Ingeniería. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 27 de agosto de 2014 al 26 agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Ingeniero Héctor Guevara Pinto, Jefe del Departamento de Ingeniería en Sistemas. **DECANO O DIRECTOR:** Ingeniero José Mónica Oyuela M., Decano Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Instructor A-I a partir del 08 de octubre de 2007, fue nombrado definitivamente como instructor A-I a partir del 23 de enero de 2008, siendo promovido en forma temporal a Profesor Auxiliar del 30 de enero al 18 de mayo de 2012 y en forma definitiva a Profesor Auxiliar T.C. a partir del 19 de mayo de 2012. - La solicitud del Ingeniero **ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**, es refrendada por el Ingeniero José Mónica Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 27 de agosto de 2014 al 26 de agosto de 2015 al Ingeniero **ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha sido seleccionado para cursar el Máster Universitario (Sistemas Embebidos) dentro del Programa LAMENITEC Erasmus Mundus en la Universidad MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA de España. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR**

Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 23/03/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-038-04-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 27 de agosto de 2014 al 26 de agosto de 2015, al **ING. ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha sido seleccionado para cursar el Máster Universitario (sistemas Embebidos) dentro del Programa LAMENITEC Erasmus Mundus en la Universidad MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA de España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Tengo una observación y es que algunos permisos vienen ya tres (3) meses después cuando ya el Profesor ya está en clases, tenemos que buscar un mecanismo para que estos permisos lleguen con el tiempo, el siguiente que leímos sí estaba correcto por que comienza en agosto y se pidió desde ahora, entonces más cuando es un tema planificado, porque irse a estudiar uno lo planifica con tiempo, no se va un mes antes que concurra para una plaza, entonces si quisiera que la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal instruyera con una Circular a los profesores con los tiempos que tiene que venir un permiso para que sea aprobado, porque prácticamente lo hacemos porque en verdad no se puede oponer que alguien se vaya a estudiar y si ya se fueron peor, pero en sentido estricto lo estamos dando cuando ya están fuera del país me imagino, entonces eso no debería de ser, debe de irse viendo la forma como lo resolvemos, desde las Facultades tiene que ser, pero que haya una circular de Personal, a todos los Profesores y a las autoridades de las Facultades y Centros.”

PUNTO No.13

SOLICITUD DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH. PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- OFICIO FACES-169/2014. Fechado el 11 de Abril de 2014. Remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para que se incluya como un punto de AGENDA de próxima sesión del Consejo Universitario, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales solicito: Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fundamento esta solicitud en la necesidad de armonizar el Reglamento vigente con el contenido de varios artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, reformados mediante Decreto No. 46-2013 del Poder Legislativo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 33,083 de fecha 23 de marzo de 2013. Con muestras de alta

consideración me suscribo de Usted. Atentamente. (F y S) MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIAS, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia el Msc. Ayax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos en carácter de moción presentó lo siguiente: “Aclarada la Solicitud que lo que está pidiendo es la revisión general en aquellos artículos que fueron contenidos y reformados en marzo del 2013, estamos aprobando una revisión en el marco de los artículos que fueron reformados en Marzo del 2013, porque no nos manda el Artículo una revisión general a una reforma general del Reglamento de la Ley, nos manda a un ajuste en aquello que fue reformado, es un ajuste en el marco de lo reformado, no una revisión general al Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad. Vamos a proponer una Comisión, la Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien la coordinará, Abog. Marcio René Sánchez, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora del CURLP, el Lic. Juan Pablo Carias, Representante Dicente de la Facultad de Ciencias Sociales, Br. Isis Yanira Aceituno, Representante Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia y la Br. Grecia María Lozano, Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho; como apoyo de esta Comisión la Oficina del Abogado General, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Secretaria General de la UNAH.” Tomada en Consideración. A discusión. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Luis Gerardo Aguirre y la Br. Isis Yanira Aceituno. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros, con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-039-04-2014. ACUERDA: Se da por recibido la Propuesta de revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, en aquellos artículos que fueron contenidos y reformados en el Decreto No.46-2013 del Poder Legislativo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de marzo de 2013. , presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión con los siguientes Consejeros: Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien la coordinará; Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP); Abog. Marcio René Sánchez, Representante Propietario Claustro Docente, Facultad de Ciencias Jurídicas; Lic. Juan Pablo Carias, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; Br. Isis Yanira Aceituno, Representante Estudiantil Propietaria Facultad de Química y Farmacia y la Br. Grecia María Lozano, Representante Estudiantil Propietaria Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen la propuesta de Revisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, en lo relativo a la Reforma de la Ley Orgánica según Decreto No.46-2013. **TERCERO:** En apoyo a los trabajos de la Comisión se integrará a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y asuntos Estudiantiles; Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General y la asesoría de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **CUARTO:** El

presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:15(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 03:26 (Hrs) de la tarde, y continuando el desarrollo de la agenda aprobada, en el Punto No. 14, y entre otros conceptos expresó: “Consejeros y Consejeras vamos a iniciar la reunión para que podamos salir y asistir al Reconocimiento que tiene la Universidad para dos escritores, Don Marcos Carías Zapata y Don Eduardo Bärh en el Centro de Arte y Cultura, ese reconocimiento está previsto para las Seis (6:00 p.m.) de la tarde, entonces ojalá y podamos calORIZAR a dos colegas además universitarios, con un aporte grande en la Academia de nuestro país, así que reiniciamos la sesión con un quórum de cuarenta y siete miembros, nadie ha pedido excusa para retirarse.”

PUNTO No.14

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-0-111-09-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL TÍTULO IV. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. CAPÍTULO I. ATRIBUCIONES O FACULTADES. ARTÍCULO 27.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “El día de ayer se aprobó hasta el Artículo 26 de la propuesta que se refiere a las Prohibiciones a los Miembros del Consejo, los Preceptos Prohibitivos. Continuamos entonces con el TITULO IV ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CAPITULO I ATRIBUCIONES O FACULTADES. ARTÍCULO 27.

En el Título IV. Atribuciones del Consejo Universitario. Capítulo I. Atribuciones o Facultades. Artículo 27. La Presidencia somete a discusión el artículo. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 28. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 29. Intervino al respecto el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 30. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Dra. María Victoria Zelaya, Lic. Idalmy Aracely Acosta, Ing. Carlos Antonio Jaar y con la venia de la Presidencia la Secretaria General Lic. Emma Virginia Rivera y el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración de Finanzas. Suficientemente discutido. Se

aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 31. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 46 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicito constará su voto en contra, en el siguiente sentido: “Quiero por favor pedir que se consigne mi nombre como votante en contra y también que sí es el Soberano Congreso Nacional por medio de una serie de Honorables Diputados los que han revisado este Reglamento, entonces creo que nosotros que no tenemos ese nivel, ese jerarquía, ni esos conocimientos no podríamos aportar mayor cosa en este asunto, así es que creo que debo llamarme un poco al silencio, porque cedo ante la mayor experiencia de los legisladores de la Patria.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el tema aclaró: “Quisiera aclarar en esto, que en ningún momento he dicho que le he llevado el Reglamento a los Honorables Miembros del Congreso Nacional para que ellos lo revisen y lo aprueben, es diferente Abogado, lo que si hacemos es por la experiencia que tienen ellos en procedimientos parlamentarios y en el manejo de leyes y cosas que no tenemos tanta experiencia como ellos, cuando tenemos ciertas dudas en algunos temas siempre llamamos al Congreso Nacional para hacer consultas, eso fue lo que hice, hacer una consulta al tenor de la duda que teníamos relacionados si reflejar la ley en un Reglamento es negativo, pero en ningún momento he dicho que le hemos cedido la potestad al Congreso de aprobar un Reglamento nuestro, sencillamente les hice la consulta y esa respuesta se las trasladé a Ustedes, en otras oportunidades también les he comentado de consultas que hemos hecho en algunos temas que tienen que ver con el procedimiento parlamentario también, así que es diferente lo que Usted ha manifestado a lo que les comenté acá.”

El Artículo 32. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 33. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Marcio René Sánchez y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 34. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Marcio René Sánchez y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 35. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 36. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 37. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 38. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Grecia María Lozano, Abog. Marcio René Sánchez y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 39. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Marcio René Sánchez y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 46 votos a favor y 1 en contra del Abog. Marcio René Sánchez.

En el Artículo 40. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 41. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 46 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicito constancia en acta de su intervención en el siguiente sentido: "Quiero razonar mi voto en contra porque este Artículo reglamentario está nuevamente y no por excepción repitiendo lo que dice literalmente el inciso 16) del Artículo 10 de la Ley; entonces si el 80% o 90% de este Reglamento va a ser una repetición de la Ley entonces la pregunta la reitero y no me la ha contestado la Comisión, me gustaría oír qué tiene que decir el Abogado al respecto, entonces cuál es el sentido del Reglamento."

En el Artículo 42. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Luis Gerardo Aguirre y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 43. Intervinieron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Luis Gerardo Aguirre y el Dr. Gabriel Paz Peña. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 46 votos a favor y 1 en contra del Abog. Marcio René Sánchez.

En la discusión de los Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, y 51. Suficientemente discutidos. Se Aprobaron de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 52. Intervino al respecto el Dr. Gabriel Paz Peña. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Dr. Gabriel Paz Peña de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 53. Participó al respecto el Br. Luis Gerardo Aguirre. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada por el Br. Luis Gerardo Aguirre de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 54. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 55. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 56. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Gabriel Paz Peña y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 46 votos a favor y 1 en contra.

En el Artículo 57. Participaron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Gabriel Paz Peña. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 58. Intervino al respecto el Dr. Gabriel Paz Peña. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Dr. Paz Peña de conformidad con el dictamen, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 59. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 48 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 60. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Gabriel Paz Peña. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 48 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 61. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 48 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 62. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Gabriel Paz Peña, Br. Grecia María Lozano y la Br. Yajaira Padilla. Suficientemente discutido. Se Aprobó con la sugerencia indicada por el Dr. Gabriel Paz Peña de conformidad con el dictamen con 41 votos a favor y 4 en contra. En consecuencia queda en suspenso por no alcanzar la mayoría calificada de tres cuartos.

En la discusión del Artículo 63. Intervinieron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Abog. Marcio René Sánchez de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaria a petición de los consejeros Abog. Marcio René Sánchez y la Br. Grecia María Lozano, procedió a la comprobación del quórum para verificar la mayoría calificada de tres cuartos de los miembros del Consejo Universitario, concluyendo que se encuentran presentes 45 miembros propietarios y en base a ese quórum será la votación.

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y la Abog. Bessy Margoth Nazar.

En los Artículos 64 y 65. Suficientemente discutido. Se Asintieron de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Me retiro de la reunión porque ya son las 5:35 p.m., y voy al Centro de Arte y Cultura, le pido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, que asuma la Presidencia del Consejo Universitario, ojalá puedan acompañarnos un rato en el Centro de Arte y Cultura, si no, que tengan un buen fin de semana si no les veo.”

En los Artículos 66, 67 y 68. Suficientemente discutidos. Se Asintieron de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 69. Intervino al respecto la Dra. Rutilia Calderón, Actuando como Presidenta, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Luis Gerardo Aguirre y con la venia de la Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 44 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en acta su voto en contra, en el siguiente sentido: “Si, me opongo porque hay una falta de claridad en el Artículo porque estamos hablando del Consejo Universitario en todo el reglamento y supuestamente ahí debiéramos de estar regulando las actuaciones del Secretario del Consejo Universitario, porque por otro lado en el Reglamento General están las funciones y atribuciones de la Secretaría General de la Universidad. Gracias.”

En el Artículo 70. Suficientemente discutido. Se Asintió de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 71. Participaron al respecto la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Gabriel Paz Peña y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se Aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 72. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y el Ing. José Francisco Rodríguez. Suficientemente discutido. Se suspendió su aprobación a propuesta de la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta en el siguiente sentido: “Este artículo 72 queda en suspenso, para que la Comisión presente de manera más explícita estas faltas, o sea la falta a estas prohibiciones corresponden, porque por

ejemplo viendo el Capítulo de Prohibiciones, que es el referente, qué sanción se va a aplicar a las otras, no hay ninguna referencia, entonces nuevamente queda la debilidad en el Reglamento, entonces acogiendo el comentario del Consejero Marcio Sánchez, propondríamos al pleno que este artículo quede en suspenso y que la Comisión presente en su momento, una propuesta de que en relación a las prohibiciones, qué sanción correspondería al incumplimiento de esa prohibición.” Queda en suspenso.

En la discusión del Artículo 73. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Dr. Gabriel Paz Peña y el Abog. Marcio René Sánchez.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en carácter de moción, presentó lo siguiente: “En ese sentido completamente de acuerdo y leyendo la propuesta, se está solicitando a la Comisión que debe de integrar realmente todo este Capítulo de régimen sancionatorio, para que tenga coherencia y sea en el ámbito de acción de este Reglamento, que es como lo manifestaba el Consejero Sánchez para el papel y las actuaciones como Miembros del Consejo Universitario, ya que los otros ámbitos ya están regulados por otras leyes y reglamentos. Entonces la propuesta sería dejar en suspenso como lo manifiesta el Consejero Gabriel Paz del Artículo 73 hasta el Artículo 77 y que la Comisión haga una revisión, integración y coherencia de los mismos con las prohibiciones y faltas aprobadas en artículos anteriores. Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó la moción con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia quedan en suspenso los Artículos 73, 74, 75, 76 y 77.

En la discusión del Artículo 78. Se manifestaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 44 votos a favor y 1 en contra.

En los Artículos 79 y 80. Suficientemente discutidos. Se Asintieron de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 81. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Marcio René Sánchez. Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia el Abog. Neptaly Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con la sugerencia indicada por los Abog. Bessy Margoth Nazar y Marcio René Sánchez, con 44 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en Acta su voto en contra, en el siguiente sentido: “Porque estaríamos aprobando un artículo que de suyo puede ser sumamente complejo, y que lo estaríamos aprobando a ciegas sin ver cuál es su redacción final, pienso que debemos de dejarlo en suspenso para ver su redacción final y conforme a la redacción final entonces proceder a aprobarlo o no aprobarlo.- Por eso es que voto en contra. Gracias.”

En el Artículo 82. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 83. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por la Br. Grecia María Lozano, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 84. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 85. Participó al respecto el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 86. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 87. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Grecia María Loza, Br. Isis Yanira Aceituno y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 4 en contra.

En consecuencia Queda en suspenso el Artículo 87.

En la discusión del Artículo 88. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con las sugerencias indicadas de los consejeros, con 45 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: “Queda en suspenso hasta tanto los artículos que quedaron en suspenso tales como el de las prohibiciones, las sanciones, etc., sean presentados nuevamente al pleno por parte de la Comisión de Dictamen. Se suspende el punto, porque repito hay artículos que quedaron en suspenso, no lo podemos dar por finalizado. En la próxima sesión se van a ratificar aquellos artículos que ya fueron aprobados y se van a discutir y a aprobar los que quedaron en suspenso, eso para que quedemos ya claros desde ahora con el procedimiento a seguir.

En consecuencia a lo anterior, se suspende el punto para continuarlo en una próxima sesión.

PUNTO No. 15
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “En puntos varios prácticamente se leyó la correspondencia en forma sintetizada, como ustedes saben los puntos varios quedan para la agenda del mes siguiente.”

PUNTO No. 16
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: “Estamos en el cierre de la sesión cuando son las siete de la noche con cinco minutos, ha sido realmente una reunión muy enriquecedora en cuanto a nuestra ampliación y profundización de los temas universitarios, siempre me congratulo de estos debates, porque siento que todos aprendemos, hacemos una cordial invitación incluso en algún momento tuve que atender una llamada de la Señora Rectora que extiende una cordial invitación a todos los Miembros del Consejo para acompañar el acto de Reconocimiento a Marco Carias Zapata y a Eduardo Bärh en el CAC, es un acto cultural para dos figuras relevantes en el campo de la Historia, de las letras, de la archivística a nivel nacional, regional e internacional, entonces me ha pedido la Señora Rectora trasladarles esta cordial invitación. Así es que damos por cerrada la reunión, buenas noches y buen fin de semana. Muchas gracias.”

La Presidencia cerró la sesión a la 07:05(hrs) de la noche de hoy viernes 25 de abril de 2014.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA